

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 25 DE ENERO DE 1975

NÚM. 20

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR. N.º 6

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

DELEGADA PROVINCIAL DE MONTES

A tenor de lo previsto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre de 1966, ha sido presentado ante esta Comisión por la Jefatura Provincial del ICONA el PLAN DE MEJORAS a realizar en montes de Utilidad Pública durante el año natural de 1975, pertenecientes a Entidades Locales y con cargo al Fondo de Mejoras constituido por la detracción del 15 por ciento del valor de los aprovechamientos.

Lo que en cumplimiento del artículo 7.º de dicho Decreto se hace público, para conocimiento de las Entidades interesadas propietarias de los montes a que se refiere dicho Plan y que son las que a continuación se relacionan, a fin de que el mismo pueda ser examinado en las Oficinas de la Jefatura Provincial de ICONA en León (Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3-1.º) concediéndose un plazo para ello de DIEZ DIAS a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán formular los reparos que estimen pertinentes, al objeto de su estudio y resolución por esta Comisión Provincial de Montes.

León, 22 de enero de 1975.

El Gobernador Civil - Presidente

Francisco Laína García

RELACION DE LOS MONTES DEL CATALOGO DE LOS DE UTILIDAD PUBLICA EN LOS QUE SE PROPONEN TRABAJOS DE MEJORA A REALIZAR DURANTE EL AÑO 1975

Núm.	PERTENENCIA
24	Tabuyo del Monte
58	Corporales
67	Manzanal, Montealegre y La Silva
70	Nogarejas
71	Pobladura de Yuso
73	Pobladura de Yuso
75	Nogarejas
78	Torneros de la Valdería
79	Palacios de Jamuz
80	Palacios de Jamuz
81	Torneros de Jamuz
82	Quintanilla de Flórez
89	Piedrasecha
94	Velilla de la Reina
99	Cascantes
102	Cascantes
110	Garfín
112-B	Tapia de la Ribera
112-C	Espinosa de la Ribera
114	Santa María del Monte
117	Ayuntamiento de Los Barrios de Luna
129	Meroy y Somiedo
133	Piedrafitá
135	La Riera
137	Piedrafitá
144	La Cueta y sus Barrios
145	Torre de Babia
146	Peñalba
155	Robledo
162	Caldas
167	Abelgas
168	Ayuntamiento de Sena de Luna
190	Salientes, Salentinos y Valseco
191	Palacios del Sil, Cuevas, Matalavilla, Susaño y Valdeprado
211	Salce
220	Riolago
226	La Majúa
228	Truébano
230	Torrestío
232	Torrebarrio
233	Genestosa

Núm.	PERTENENCIA
13	Benamarias
15	Villameca
23	Ferreras y Morriondo

Núm.	PERTENENCIA	Núm.	PERTENENCIA
252	Murias de Ponjos, Ponjos, Valdesamario y La Utrera	489-90	Ayuntamiento Oseja de Sajambre
267	Rioscuro	493	Concejo de Valdeón
268	Caboalles de Abajo	495	Concejo de Valdeón
271	Orallo	501	Cerezal
275	Lumajo	502	Prioro
276	Sosas	513	Taranilla
279	Caboalles de Arriba	524	Riaño
280	Villar de Santiago	527	Anciles
297	Compludo	539	Lois
304	Sotillo	544	Villacorta
313	Benuza	548	Morgovejo
331	La Baña	550	Morgovejo
338	La Baña	564	Vegamián
348	Igüena	571	Argovejo
363	Carucedo	574	Corniero
373	Cabanillas de San Justo	584	Almanza
376	Cabanillas de San Justo	585	Calaveras de Abajo
380	Páramo del Sil	587	Ayuntamiento de Canalejas
385	Anllarinos	588	Calaveras de Abajo
387	San Pedro de Trones	591	Valle de las Casas
388	Robledo de Sobrecastro	593-A	Almanza
392	San Pedro de Montes	595	Valle de las Casas
393	San Pedro de Montes	616	Oville
416	La Uña	636	Genicera
418	Acébedo	639	Cármenes
419	La Uña	645	Villanueva de Pontedo
421	Liegos	652	Yugueros
423	Besande	657	Yugueros
429	Besande	686	Paradilla de Gordón
431	Siero	692	Cabornera
432	Portilla	693	Nocedo
436	Boca de Huérgano, Villafrea, Los Espejos y Barniedo	694	La Pola
437	Burón	704	Sorribos
445	Burón	713	Viadangos
449	Lario	720	Barrio de la Tercia
455	Lario, Burón, Polvoredó, Retuerto	728	Busdongo
482	Lillo	739	Cerulleda
483	Cofiñal	747	Cerulleda y Redipuertas
484	Solle	750	Tolibia de Arriba
485	Lillo	851	Fabero
486	Maraña	863	Aira y Campo del Agua
		884	Burbia
		917	Vega de Espinareda

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

Subasta de aprovechamiento de caza

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza en el perímetro cinegético denominado «La Cueta», constituido por el monte de U. P. núm. 144, de la pertenencia de La Cueta y sus Barrios, del término municipal de Cabrillanes, con una superficie de 3.428 hectáreas. En el perímetro están incluidas las fincas particulares colindantes o enclavadas en terrenos de U. P.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los

interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, Plaza de Calvo Sotelo, 3, 4.º derecha, y en la Entidad propietaria del monte. Como condiciones notables, de previo interés para los licitadores, se hace constar la obligación del rematante de nombrar un Guarda Jurado a sus expensas, transferir a su nombre el coto

privado de caza, abonar a la Junta Vecinal de La Cueta los gastos realizados hasta el momento para la matriculación del coto y la instalación, a su costa, de la señalización reglamentaria.

El número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas en el coto, son las siguientes:

ESPECIE	74-75	75-76	76-77	77-78	78-79	79-80	80-81	81-82	82-83	83-84	84-85
Perdiz Parda	35	70	75	80	85	85	90	95	100	105	110
Perdiz Roja	—	—	—	—	15	15	20	20	25	25	30

Con el último día hábil de caza de la temporada 1984-1985, se dará por finalizado el plazo del aprovechamiento.

La valoración anual del aprovechamiento, es de diecinueve mil seiscientas pesetas en precio base y de treinta y nueve mil doscientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar

en la Casa Concejo del pueblo de La Cueta el día 18 de febrero de 1975, a las doce horas, y el plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará

el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe de quinientas ochenta y ocho pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 por 100 del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas del pueblo de La Cueta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etc.), núm., de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta), enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro «.», cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y letra) pesetas.

Fecha y firma del licitador.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 16 de enero de 1975.—El Jefe Provincial, J. Derqui.
357 Núm. 141.—1.331,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Acordada por este Ayuntamiento la aceptación de incorporación del Municipio de Villacé con sus correspondientes anejos a este de Villamañán, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, con el quórum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto dicho acuerdo por el plazo de treinta días en la Secretaría municipal, durante el cual, el público podrá alegar cuanto considere oportuno sobre dichos extremos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 20 de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento de Población y Demarca-

ción Territorial de las Entidades Locales.

Villamañán, 18 de enero de 1975.—
El Alcalde (ilegible). 339

*Ayuntamiento de
Almanza*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 16 del actual, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ha aprobado las Bases de incorporación de los núcleos de La Vega de Almanza, Espinosa, Cabrera y Calaveras de Arriba, pertenecientes al municipio de La Vega de Almanza, a este de Almanza, haciéndose saber por el presente anuncio que, dichas Bases, así como el expediente que se tramita al respecto, se encontrarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a fin de que, los que se consideren afectados y en la forma prevista por la Ley, puedan presentar, durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, comenzando a regir el plazo de reclamaciones a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Almanza, 20 de enero de 1975.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible). 343

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Por D. Francisco Castro Martín, en representación de «PROGALESA», se ha solicitado licencia para instalar un «Depósito de fuel-oil», con emplazamiento en Carretera Alfageme, de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 13 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

238 Núm. 140.—253,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que, contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro

de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS
Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días

Villablino	275
Camponaraya	276
Benavides de Orbigo	314
Cebanico	342
Lucillo	354
Carucedo	358
Galleguillos de Campos	362
Sobrado	368

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1974:
Plazo de 15 días

Santa Colomba de Somoza	355
Sobrado	368

CUENTAS

Los Barrios de Salas, Cuentas del presupuesto municipal ordinario, valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 324

PADRONES

Benavides de Orbigo, Padrones de vehículos de tracción mecánica y de Beneficencia, para el ejercicio de 1975.—15 días. 338

Almanza, Lista de familias incluidas provisionalmente en la Beneficencia de este Ayuntamiento, para el año de 1975.—15 días hábiles. 340

Almanza, Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al año de 1975. 15 días hábiles. 341

Valverde de la Virgen, Padrón de familias acogidas a la Beneficencia municipal en el año 1975.—15 días. 356

Santa Colomba de Somoza, Padrones de Beneficencia y el de vehículos para el año 1975.—15 días. 355

Carucedo, Rectificación del padrón de la Beneficencia municipal que ha de regir en el año 1975.—15 días hábiles. 358

Galleguillos de Campos, Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1975. 15 días hábiles. 365

Galleguillos de Campos, Lista provisional de las personas incluidas en la Beneficencia de este Ayuntamiento para el año de 1975.—15 días. 367

ORDENANZAS

Benavides de Orbigo, Ordenanzas de recogida de basuras y la de licencia de obras.—15 días. 338

Carucedo, Ordenanza para el establecimiento del arbitrio con fines no fiscales sobre revoque, decoro y ornato de fachadas.—15 días hábiles. 358

Administración de Justicia

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

De 184 a 187 de 1973 y 440 de 1974

PERSONA A QUIEN SE CITA

Mariano Caballero Carrera, mayor de edad, casado y vecino que fue de San Andrés del Rabanedo, calle Real, número 64, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 152

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

319 de 1973

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Teófilo, Florencio y América Herrero Pérez, mayores de edad, hermanos y vecinos que fueron de Galleguillos de Campos, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a dieci-

seis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 316

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

En autos 1.703/73.

Ejec. 85/74.

Seguidos por Eugenio Fernández Quintana, contra Juan Antonio Iglesias y otros, se ha dictado el siguiente

AUTO

En la ciudad de León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.

RESULTANDO: Que con fecha 25 de noviembre de 1974 el actor Eugenio Fernández Quintana interesó de esta Magistratura la ejecución por la vía de apremio de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos 1.703/73, contra la Empresa Juan Antonio Iglesias Iglesias, Secundino Fernández González y otros, por la cantidad de 92.880 pesetas de principal, estando domiciliada últimamente dicha Empresa en Villamanín.

RESULTANDO: Que decretado el trámite de apremio y embargo de bienes propiedad de la Empresa apremiada suficientes a cubrir el crédito principal y la cantidad presupuestada para costas, se libraron los correspondientes oficios al señor Registrador de la Propiedad de La Vecilla y Ayuntamiento de Rodiezmo, que resultaron negativos, por lo que se requirió el testimonio de tres testigos, mayores de edad, quienes manifestaron no conocer bienes de Juan Antonio Iglesias Iglesias.

RESULTANDO: Que en sentencia dictada el 31 de julio de 1974, en su fallo, dispone que para caso de insolvencia de Juan Antonio Iglesias Iglesias sucesivamente y por el siguiente orden condenaba a Secundino Fernández González, MZOV, RENFE y Fondo de Garantía, absolviendo a los demás demandados.

CONSIDERANDO: Que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la Empresa Juan Antonio Iglesias Iglesias, por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

S. S.ª Ilma. por ante mí, el Secretario dijo: Que debía declarar y de-

claraba insolvente provisional a la Empresa Celestino Picos Rodríguez, en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna. S. S.ª asimismo ordena se envíe exhortos a la Magistratura de Trabajo de Oviedo, para que proceda al embargo de bienes propiedad de Secundino Fernández González, segundo responsable en las presentes actuaciones, por el importe de principal y costas.

Lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número dos D. Juan Francisco García Sánchez, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Juan Antonio Iglesias Iglesias, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Juan F. García Sánchez. 207

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANTON DE LA HOLGA

Villaverde y Dehesas

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 del próximo febrero, en casa de D. José González, en primera convocatoria a las tres y de no reunirse mayoría a las cuatro de la misma tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general del año anterior que presenta el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el presente año presenta el Sindicato.

4.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior que presenta el Sindicato.

5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de agua y riego en el año corriente.

6.º Asuntos varios, y

7.º Ruegos y preguntas.

Villaverde y Dehesas, a 7 de enero de 1975.—El Presidente, José González.

113

Núm. 139.—385,00 ptas.